

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 180

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 19 de abril de 2010

Término del artículo 113: 28 de abril de 2010

SUMARIO: **Acuerdo** entre la república Argentina y la República Oriental del Uruguay para la puesta en funcionamiento de la Tarjeta Vecinal para el tránsito de habitantes de las ciudades de Concordia (Argentina) y Salto (Uruguay). Adopción de medidas para su obtención. **Cremer de Busti y Zavallo.** (532-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti y el señor diputado Zavallo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga obtener la autorización del Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay para la puesta en marcha de la Tarjeta Vecinal para el tráfico de habitantes de las ciudades de Concordia, provincia de Entre Ríos, República Argentina, y Salto, República Oriental del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaracion

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, arbitre las medidas conducentes a obtener el acuerdo de la República Oriental del Uruguay para la puesta en funcionamiento de la Tarjeta Vecinal para el tránsito de habitantes de las ciudades de Concordia, provincia de Entre Ríos, República Argentina, y Salto, República Oriental del Uruguay.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy.
– Omar C. Félix. – Horacio R. Quiroga.*

*– Eduardo P. Amadeo. – Nélide Belous.
– Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich.
– Ricardo Buryaile. – Luis F. J. Cigogna.
– Alicia M. Comelli. – Carlos M. Comi.
– Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli.
– Carlos A. Favario. – Irma A. García. –
Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – María
L. Leguizamón. – Pedro Molas. – Carmen
R. Nebreda. – Alberto Paredes Urquiza. –
Fernando E. Solanas. – Silvia B. Vázquez.
– Mariano F. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti y el señor diputado Zavallo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga obtener el acuerdo del Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay para la puesta en funcionamiento de la Tarjeta Vecinal para el tránsito de habitantes de las ciudades de Concordia, provincia de Entre Ríos, República Argentina y Salto, República Oriental del Uruguay, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, y en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para que a través de los organismos

que correspondan, se arbitren las medidas conducentes a obtener la autorización del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones de la República Oriental del Uruguay para la puesta en funcionamiento de la Tarjeta Vecinal para el tráfico de habitantes de

la ciudades de Concordia, provincia de Entre Ríos, República Argentina y de Salto, República Oriental del Uruguay.

María C. Cremer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.